

Procedimiento para participar en la «Invitación a presentar proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas actuales de salud relacionadas con la pandemia de COVID-19» (Mincienciatón) de Minciencias

La Vicerrectoría de Investigación informa que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) ha publicado la **invitación para presentar proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas actuales de salud relacionadas con la pandemia de COVID-19 (Mincienciatón)**, cuyo cierre es el próximo 27 de marzo de 2020 a las 23:59 (11:59 p. m.).

El objetivo de la invitación es fomentar el desarrollo de **soluciones para afrontar problemáticas ocasionadas por la pandemia de COVID-19 y otras infecciones respiratorias agudas (IRA) de gran impacto en salud pública**, mediante la selección y financiación de **proyectos que promuevan la obtención de resultados científicos y tecnológicos en torno al diagnóstico, tratamiento, mitigación y monitoreo** de las enfermedades correspondientes.

Está **dirigida a instituciones de educación superior** e instituciones prestadoras de servicios de salud que **cuenten con grupos en categoría A1, A o B**; centros e institutos de investigación y desarrollo tecnológico reconocidos por Minciencias y que cuenten con experiencia demostrable en las líneas temáticas de la invitación.

Los proyectos que se postulan mediante esta invitación deben estar orientados a iniciativas en salud pública y al desarrollo de tecnologías en los diferentes niveles de madurez tecnológica, de acuerdo con las siguientes **modalidades**:

1. **Iniciativas en salud pública relacionadas con inteligencia epidemiológica** que permitan planear y actuar de manera efectiva ante situaciones de contingencia epidemiológica.
2. **Validación precomercial**: evaluación de prototipos de tecnologías en ambientes relevantes (TRL:¹ 4 a 6). Proyectos enfocados en la validación precomercial de nuevas tecnologías
3. **Validación comercial**: escalamiento de tecnologías para su validación en condiciones reales de operación (TRL: 7 a 8). Proyectos que realicen la validación comercial de nuevas tecnologías.

¹ Nivel de madurez tecnológica (*technology readiness level*)

De igual forma, las propuestas presentadas deberán enmarcarse en una de las siguientes **líneas temáticas**:

- **Salud pública relacionada con la intervención frente a riesgos epidemiológicos:** esta línea se relaciona con la gestión del conocimiento para el control y la prevención de riesgos epidemiológicos, dirigida a la comprensión de especificidades de abordaje de poblaciones bajo un enfoque diferencial de poblaciones vulnerables y la percepción del riesgo; conductas; actitudes; prácticas y estrategias de cambio comportamental para el fortalecimiento del autocuidado frente a riesgos epidemiológicos. Esta línea es exclusiva de la modalidad 1.
- **Sistemas de diagnóstico rápido para la infección por SARS-CoV-2:** esta línea está relacionada con la detección temprana del virus SARS-CoV-2 a través de la demostración de la factibilidad técnica de conceptos innovadores o con la validación precomercial o comercial de prototipos de tecnologías elaboradas con este propósito. Esta línea apoya los diferentes niveles de alistamiento tecnológico incluyendo la investigación habilitante que pudiese generar una tecnología a largo plazo.
- **Estrategias de prevención de la infección por SARS-CoV-2 y tratamiento de COVID-19:** esta línea se relaciona con la mitigación de síntomas y con el mejoramiento de las condiciones para el cuidado de pacientes. Dentro de esta línea se contemplan tecnologías que faciliten la atención a pacientes e incluye el mejoramiento de dispositivos médicos ya existentes o la validación de segundos usos de productos disponibles comercialmente, que pudieran ser usados en el marco de las estrategias de manejo de la enfermedad COVID-19. Esta línea está dirigida a las modalidades 2 y 3 de la presente invitación.
- **Equipos y dispositivos médicos para el manejo de pacientes con COVID-19 y otras infecciones respiratorias agudas, garantizando la seguridad de los profesionales de la salud:** esta línea está dirigida a tecnologías específicas que faciliten la protección de profesionales de la salud que brindan atención y cuidado a pacientes con coronavirus. Las tecnologías presentadas a esta línea deben contar con antecedentes de investigación que sustenten su factibilidad y el apoyo a los proyectos presentados estará dirigido a la validación precomercial y comercial de las tecnologías que los sustentan.
- **Sistemas de monitoreo de datos en tiempo real en relación con la enfermedad producida por SARS-CoV-2 y otros agentes causales de IRA, que habiliten la posibilidad de modelar escenarios epidemiológicos:** esta línea está dirigida a tecnologías específicas relacionadas con obtención, uso, acceso e interpretación de datos con el propósito de facilitar la toma de decisiones relacionadas con la pandemia de COVID-19. Las tecnologías presentadas a esta línea deben contar con antecedentes de investigación que sustenten su factibilidad técnica, y el apoyo a los proyectos presentados estará dirigido a la validación precomercial y comercial de las tecnologías que cumplan con esta condición.

Procedimiento interno para solicitar los avales institucionales

Teniendo en cuenta el tiempo limitado que da Minciencias para la postulación de las propuestas, la Vicerrectoría de Investigación, a través de la [Circular 03 del 25 de marzo de 2020](#), ha determinado postergar el cumplimiento del requisito previo de registro de pro-

yectos a través del Sistema de Información Hermes establecido en los artículos 2 y 4 de la Resolución 09 de 2014 de la VRI, con el fin de garantizar a los docentes y grupos de investigación de la Universidad Nacional de Colombia trámites más expeditos directamente con las direcciones de investigación y extensión de las sedes o las dependencias que hacen sus veces.

Esta decisión tiene un carácter especial y transitorio, razón por la cual solo será aplicable a los efectos de esta convocatoria en particular y no exime a la comunidad universitaria del deber de dar cumplimiento al mandato contenido en la Resolución 09 de 2014. Por tal motivo, quienes participen en la invitación en cuestión y resulten beneficiados realizarán las gestiones pertinentes para que posteriormente las propuestas que se ejecuten sean registradas completa y satisfactoriamente en el Sistema de Información Hermes.

A continuación se presenta el procedimiento para solicitar y expedir el aval institucional exigido para participar en esta invitación:

1. El (la) **docente responsable de la propuesta**, integrante del grupo de investigación que cuente con reconocimiento vigente por Colciencias en categoría A1, A o B, estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Revisar los términos de referencia de la invitación, [disponibles en el portal de Minciencias](#), y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de propuestas.
- b. Enviar al correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión de Sede (o la dependencia que haga sus veces) a la cual está adscrito el (la) docente responsable de la propuesta, con copia al correo de la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios (dnil@unal.edu.co), la solicitud de aval institucional y de aval ético (este último solo en caso de requerirse), especificando en el asunto del correo «Postulación Invitación Minciencias COVID-19» y adjuntando los siguientes documentos en archivos individuales:
 - Proyecto que va a postular a Minciencias con mínimo el siguiente contenido:
 - a) Título de la propuesta
 - b) Entidades participantes.
 - c) Descripción técnica de la propuesta.
 - d) Metodología y Plan de trabajo.
 - e) Presupuesto.
 - [Anexo 1. «Carta de aval unificada y compromiso institucional» de Minciencias](#), previamente diligenciado en formato de Microsoft Word.
 - Carta de motivación que exige Minciencias (máx. 1 página), en la que se incluya el valor agregado de la investigación para enfrentar la pandemia de CO-

VID-19, otras IRA de gran impacto en salud pública, u otros potenciales patógenos que puedan desencadenar futuras pandemias. Indique por qué este proyecto debe ser considerado idóneo para ser financiado y cómo lograrán los objetivos (por ejemplo, descripción de colaboraciones, infraestructura base y materia prima, entre otros).

- En caso de no requerir aval de un Comité de Ética o de Bioética, debe adjuntar una comunicación declarando lo siguiente: «Informo a Minciencias que el proyecto “[nombre del proyecto]”, presentado a la invitación, no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que: i) no se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) no se recopilarán datos personales, ni se realizarán entrevistas o encuestas, iii) no representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos».
- Reporte de contrapartidas por entidad que genera el Sistema Integral de Gestión de Proyectos (SIGP) de Minciencias, exigido en el numeral 10 del aval institucional.

Nota: en el correo de solicitud debe incluir un párrafo en el que se comprometa, en caso de llegar a ser seleccionado por Minciencias, a legalizar con su respectiva unidad académica básica el tiempo que dedicará a la propuesta en su plan de trabajo académico (PTA).

2. La **Dirección de Investigación y Extensión de Sede** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Verificar el cumplimiento de la solicitud de aval y de los archivos adjuntos solicitados.
- b. Expedir el Anexo 1. «Carta de aval unificada y compromiso institucional» firmado por el (la) director(a) de Investigación y Extensión de la Sede o del director de la dependencia que haga sus veces.
- c. Coordinar con la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios el aval institucional firmado por el Vicerrector de Investigación, cuando haya participación de varias sedes, como lo establece la [Resolución 108 de 2015 de la Rectoría](#), así como el trámite de los avales de comités de ética que se requieran.
- d. Remitir el aval expedido al docente investigador con copia al correo electrónico dnil@unal.edu.co.

3. La **Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios** estará a cargo de:

- a. Gestionar con los comités de ética correspondientes la expedición oportuna de los avales éticos que se requieran.

- b. Gestionar la firma del vicerrector de Investigación para el Anexo 1. «Carta de aval unificada y compromiso institucional» cuando haya participación de varias sedes, como lo establece la Resolución 108 de 2015 de la Rectoría.
- c. Remitir los documentos de aval tramitados y debidamente firmados, al docente investigador con copia al correo de la dirección respectiva.

Cronograma

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA LÍMITE | RESPONSABLES |
|-------------------------------------|--|---|
| Solicitud de avales | 27 de marzo de 2020 a las 08:00 hora colombiana (UTC-05) | Docente responsable de la propuesta |
| Expedición de avales | 27 de marzo de 2020 a las 17:00 hora colombiana (UTC-05) | Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios Direcciones de Investigación y Extensión o dependencias que hagan sus veces |
| Registro de la propuesta en el SIGP | 27 de marzo de 2020 a las 23:59 hora colombiana (UTC-05) | Docente responsable de la propuesta |

Recomendaciones generales

- Inicie el registro de la propuesta en el SIGP dando prioridad al presupuesto, con el fin de poder generar el reporte financiero que se requiere para el aval institucional.
- En caso de que la propuesta requiera aval ético, adjunte los documentos adicionales que considere importantes para el Comité de Ética y los soportes de los instrumentos que va a aplicar (ejemplo: encuestas).
- El (la) docente responsable de la propuesta y sus colaboradores nacionales deben tener registrado su CvLAC en Minciencias. En caso de vincular a la propuesta investigadores internacionales que no dispongan de CvLAC, deben enviar el resumen de sus currículos.
- Se adjunta un [Anexo 2 con algunas ideas de proyectos que se han generado en diferentes partes del mundo](#), para su información.
- Recuerde que al registrar la propuesta en el SIGP debe incluir una URL de acceso a un video de máximo 5 minutos, el cual será evaluado por Minciencias para la preselección. Con este propósito, se incluye un [Anexo 3 con algunos consejos para grabar videos cortos](#) (no es un documento institucional).

Fecha de publicación: 25 de marzo de 2020